

Santiago, jueves 25 de mayo de 2017

HECHO ESENCIAL
Empresa Nacional del Petróleo
Empresa Pública
Inscripción en el Registro de Valores N°783

Señor
Carlos Pavez
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8
Santiago
Presente

Ref: Firma de contrato de suministro de gas natural.

Señor Superintendente;

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9, 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Superintendencia, y estando debidamente facultado, cumple en informar a usted que con fecha 24 de mayo de 2017 ENAP Refinerías S.A., filial de la Empresa Nacional del Petróleo (en adelante "ENAP") y Colbún S.A., suscribieron un contrato de suministro de gas natural.

Este acuerdo tiene una vigencia de doce años (2019-2030) y se estima que implicará un volumen de transacciones y pagos asociados por un mínimo de US\$ 400 millones (cuatrocientos millones de dólares de Estados Unidos de Norteamérica) durante su vigencia. Este acuerdo permite a ENAP vender parte importante de su disponibilidad de GNL y a Colbún, asegurar un suministro de largo plazo para su negocio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marcelo Tokman Ramos
Gerente General
Empresa Nacional del Petróleo

